ACTA DE CANCELACIÓN DE LA **ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR002-N-235-2026**, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2026, CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTICULO 51 CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco siendo las **11:00 (once horas) del día 23 de Octubre del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Periférico Sur número 8000, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman con el objeto de llevar a cabo la **CANCELACIÓN** del proceso de la **ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL** que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

La presente **cancelación** se deriva por motivo que se actualizo el monto a contratar por parte del área requirente y de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Se determina la cancelación antes aludida, por las razones que se sustentan y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Se levanta la presente acta para constancia de cancelación del evento en comento siendo las **11:30 (once horas y treinta minutos)** del día en que se actúa y levantándose para constancia la presente acta para los efectos legales conducentes firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.

LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. MARTHA ANGELICA GALLARDO GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. ADRIAN SOLIS VILLASERNA
N47 RESPONSABLE DE PROYECTO
ÁREA DE ADQUISICIONES